

1 No. / 2000-06-19 \*\* AUMENTO DE CAPITAL,  
2 **CONSTITUCION DE CAPITAL AUTORIZADO y**  
3 **REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA**  
4 **DISTRISSEL DISTRIBUIDORA DE DIESEL S.A.**-----  
5 **CAPITAL SUSCRITO POR: US \$ 5,000.00.**-----  
6 **CAPITAL AUTORIZADO POR: US \$ 10,000.00.**-----

7 En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo  
8 nombre, Provincia del Guayas, hoy diecinueve de Junio del  
9 dos mil, ante mí, **Doctor RODOLFO PEREZ PIMENTEL,**

10 **Abogado y Notario Público Décimo Sexto Titular de éste**  
11 **Cantón, comparece el señor RICARDO ALFREDO ALVAREZ**  
12 **BAREK, casado, Ejecutivo, en su calidad de Gerente**

13 **General de la compañía DISTRISSEL DISTRIBUIDORA DE**  
14 **DIESEL S.A., conforme consta del nombramiento inscrito**

15 **que se adjunta como documento habilitante.- El**  
16 **compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado**  
17 **en esta ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y**

18 **contratar a quien de conocerlo doy fe.- Bien instruido en el**  
19 **objeto y resultado de esta escritura a la que procede con**  
20 **amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta**

21 **la minuta que es del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO.-**

22 **Sírvase autorizar en el Registro público a su cargo el**  
23 **aumento de capital y reforma del estatuto social de la**  
24 **Compañía DISTRISSEL DISTRIBUIDORA DE DIESEL S.A.,**  
25 **que se otorga de acuerdo a las siguientes declaraciones:-----**

26 **PRIMERA: INTERVINIENTE.- Interviene en el otorgamiento**  
27 **y suscripción del presente instrumento, el señor RICARDO**  
28 **ALFREDO ALVAREZ BAREK, por los derechos que**

Distrisel S.A.

*Rodolfo Pérez Pimentel*  
Notario Público Décimo Sexto Titular  
del Cantón Guayaquil

1 representa en su calidad de Gerente General de la compañía  
2 Distrisel Distribuidora de Diesel S.A., según nombramiento  
3 inscrito, que se adjunta al presente instrumento.-----

4 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A)** Mediante escritura  
5 pública autorizada por el Notario Vigésimo Primero del  
6 Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el diez  
7 de Octubre de mil novecientos noventa y seis, e inscrita en  
8 el Registro Mercantil, el diecinueve de Noviembre de mil  
9 novecientos noventa y seis, se constituyó la compañía  
10 anónima denominada Distrisel Distribuidora de Diesel S.A.,  
11 con un capital suscrito de diez millones de sucres y un  
12 capital autorizado de diez millones de sucres; **B)** En sesión  
13 de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la  
14 Compañía Distrisel Distribuidora de Diesel S.A., celebrada el  
15 dieciocho de Junio del dos mil, se resolvió aumentar el  
16 capital social suscrito de la compañía de **DIEZ MILLONES**  
17 **DE SUCRES a CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS**  
18 **UNIDOS DE NORTEAMERICA**, mediante la emisión de dos  
19 mil trescientas nuevas Acciones Ordinarias y Nominativas  
20 de dos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica cada  
21 una y se establece un capital autorizado de **DIEZ MIL**  
22 **DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE**  
23 **AMERICA;** **C)** Que como consecuencia del Aumento de  
24 Capital, se procede a la Reforma del Estatuto Social de la  
25 Compañía, y autoriza al Gerente General de la Compañía,  
26 para que otorgue y suscriba la correspondiente escritura  
27 pública, en los términos establecidos en dicha Junta  
28 General que se agrega e incorpora a la presente escritura

1 pública como documento habilitante.-----

2 **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes

3 expuestos en la cláusula anterior, el compareciente, señor

4 **RICARDO ALFREDO ALVAREZ BAREK,** por los derechos

5 que representa de la Compañía Anónima Distrisel

6 Distribuidora de Diesel S.A., en su calidad de Gerente

7 General, declara: 1.- Que el capital social suscrito de su

8 representada ha sido aumentado en la suma de **CUATRO**

9 **MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS**

10 **DE NORTEAMERICA,** mediante la emisión de dos mil

11 trescientas nuevas Acciones Ordinarias y Nominativas de

12 **DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**

13 **NORTEAMERICA** cada una, de manera que el nuevo Capital

14 Social Suscrito de la misma es de **CINCO MIL DOLARES DE**

15 **LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA,** dividido en

16 dos mil quinientas Acciones Ordinarias y Nominativas de

17 **DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**

18 **NORTEAMERICA** cada una de ella; y así mismo se establece

19 un capital autorizado de **DIEZ MIL DOLARES DE LOS**

20 **ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA;** 2.- Que las dos

21 mil trescientas nuevas Acciones Ordinarias y Nominativas

22 de **DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**

23 **NORTEAMERICA** cada una de ellas, han sido suscritas y

24 pagadas en la forma que consta del Acta de Junta General

25 Extraordinaria de Accionistas de la **Compañía Distrisel**

26 **Distribuidora de Diesel S.A.,** de fecha dieciocho de Julio

27 del dos mil; 3.- Que como consecuencia de lo anterior se

28 procede a la Reforma del Estatuto Social de la Compañía

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel  
Notario Público Décimo Sexto  
del Cantón Guayaquil



1 la forma establecida en la antes mencionada Acta de Junta  
2 General Extraordinaria de Accionistas de fecha dieciocho de  
3 Junio del dos mil.-----

4 **CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.-** El señor  
5 **RICARDO ALFREDO ALVAREZ BAREK**, en su calidad de  
6 Gerente General de la Compañía **Distrisel Distribuidora de**  
7 **Diesel S.A.**, declara bajo juramento con pleno conocimiento  
8 de las penas impuestas por perjurio lo siguiente: a) Que el  
9 Capital Social de la Compañía que fue de **DIEZ MILLONES**  
10 **DE SUCRES**, se encuentra íntegramente suscrito y pagado  
11 en el cien por ciento de su valor; b) Que el Aumento de  
12 Capital Social a **CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS**  
13 **UNIDOS DE NORTEAMERICA**, se encuentra correctamente  
14 pagado en un veinticinco por ciento, según consta en los  
15 Registros Contables de la empresa, así como la Reforma del  
16 Estatuto Social de la compañía, se encuentran resueltos por  
17 la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el  
18 dieciocho de Junio del dos mil.- Se deja constancia de que  
19 todos los Accionistas actuales de la compañía **Distrisel**  
20 **Distribuidora de Diesel S.A.**, son de nacionalidad  
21 ecuatoriana.- Anteponga y agregue usted señor Notario las  
22 demás formalidades legales necesarias para la validez y  
23 perfeccionamiento del presente instrumento.- Firmado  
24 Abogado Enrique Fócil Baquerizo.- Registro número seis mil  
25 doscientos sesenta y cuatro, del Colegio de Abogados del  
26 Guayas.-----

27 ----- **Hasta aquí la minuta.**-----

28 Es copia.- En consecuencia la compareciente se ratifica en

**DISTRISSEL DISTRIBUIDORA DE DIESEL S. A.**

00 04

Guayaquil, 17 de Febrero de 1.999

Señor  
**RICARDO ALFREDO ALVAREZ BAREK**  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

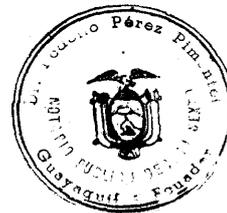
Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía DISTRISSEL DISTRIBUIDORA DE DIESEL S. A., en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un periodo de cinco años, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

Como Gerente General, usted ejercerá individual o conjuntamente con el Presidente Ejecutivo, la representación legal, judicial y extrajudicial, de la compañía, con las siguientes limitaciones: Para obligar a la compañía para con terceros, en operaciones ajenas al giro ordinario del negocio, cuya cuantía individual supere los cincuenta millones de sucres, deberá actuar conjuntamente con el Presidente Ejecutivo o individualmente si cuenta con la autorización de la Junta General de Accionistas; y, para enajenar o constituir gravámenes sobre los bienes inmuebles o vehículos a motor de propiedad de la compañía, requerirá autorización de la Junta General de Accionistas.

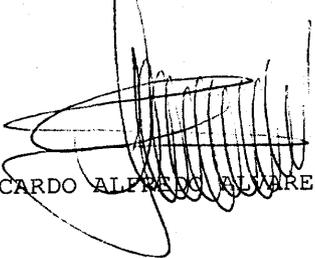
El Estatuto Social de la Compañía consta en la escritura de su constitución, otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Ab. Marcos Díaz Casquete, el 10 de octubre de 1.996, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 19 de noviembre de 1.996, reformado mediante escritura otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Ab. Humberto Moya Flores, el 29 de diciembre de 1.998, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 3 de febrero de 1.999

Muy atentamente,

*Manuel Fernandez W*  
**MANUEL IGNACIO FERNANDEZ HINGTON**  
PRESIDENTE EJECUTIVO



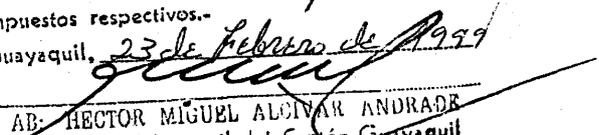
Acepto el cargo de Gerente General de la Compañía DISTRISEL DISTRIBUIDORA DE DIESEL S. A., para el cual he sido reelegido, siendo de nacionalidad ecuatoriana, con número de cédula 090559346-3.  
Febrero 17 de 1.999.

  
RICARDO ALFREDO ALVAREZ BAREK

En la presente fecha queda inserto este  
Nombramiento de Gerente General  
Folios 10398-10399, Registro Mercantil N°  
2863 Repertorio N° 4181

Se archivan los Comprobantes de pago por los  
impuestos respectivos.-

Guayaquil, 23 de Febrero de 1999

  
AB: HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DISTRISSEL DISTRIBUIDORA DE DIESEL S.A. CELEBRADA, EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL EL DIA 18 DE JUNIO DEL 2000.**

En la ciudad de Guayaquil, a los dieciocho días del mes de Junio del año dos mil, a las 16h00, en el local social de la compañía ubicada en las calles Rosa Borja de Icaza No. 414 y O'connor, segundo piso, en la ciudad de Guayaquil, se reúnen los accionistas de la Compañía "DISTRISSEL DISTRIBUIDORA DE DIESEL S.A." Señora JACINTA HINGTON MOREIRA, única propietaria de las doscientas acciones de la compañía. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de cincuenta mil sucres cada una y se encuentran íntegramente pagadas. Preside la Junta el señor MANUEL FERNANDEZ HINGTON en su calidad de Presidente Ejecutivo y actúa como Secretario el Gerente General RICARDO ALVAREZ BAREK; quienes proceden a elaborar la nómina de accionistas. Hallándose presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía. El Presidente de la Junta declara instalada la Junta sin previa convocatoria por estar reunido y presente todo el capital social, para conocer y resolver los siguientes puntos.

1. Cambio del valor nominal de las acciones de sucres a dólares.
2. Aumento del Capital suscrito y conocer y resolver sobre la constitución del capital autorizado, la consecuente reforma del Estatuto Social y suscripción de las nuevas acciones.

El Presidente de la Junta toma la palabra y expresa que se deba conocer y resolver 1) El primer punto del orden del día, esto es, el cambio del valor nominal de las acciones de sucres a dólares, concediéndole la palabra a la accionista señora JACINTA HINGTON MOREIRA, quien manifiesta que para estar dentro de lo que dispone la ley para la Transformación Económica del Ecuador, expedida el 8 de Marzo del 2000, publicado en el Registro Oficial No. 34 del 13 de los mismos mes y año, dispone que se reforme cualquier norma que obligue a expresar el capital o la contabilidad de las personas en sucres o en unidades de valor constante; que de la disposición general primera de la Ley para la Transformación Económica para el Ecuador, se desprende que la reforma legal a la que se refiere el literal h) de su art. 99, alude a que el capital y la contabilidad de las personas debe expresarse en dólares de los Estados Unidos de América, por lo tanto, sugiero o mociono que el valor de cada acción sea equivalente a dos dólar de los Estados Unidos de América, emitiéndose para el efecto los respectivos títulos de acciones, moción que la Junta General de Accionistas acepta por unanimidad, resolviendo fijar el valor de cada acción en dos dólar de los Estados Unidos de América, realizando para el efecto, la respectiva conversión de sucres a dólares. Por lo cual las acciones que poseen los accionistas en el capital suscrito de la compañía es el siguiente: JACINTA HINGTON MOREIRA, doscientas acciones, ordinarias y nominativas de dos dólar de los Estados Unidos de América. 2) Luego se pasa a conocer el segundo punto del orden del día, concediéndole la palabra a la accionista JACINTA HINGTON MOREIRA, quien manifiesta que para estar dentro de lo que dispone la Ley de Compañías y por el giro económico que mantiene la compañía es

*Primer*  
 Sr. Rodolfo Pérez Plazmante  
 Notario Público Basilio Saco



necesario aumentar el capital suscrito a cinco mil dólares e incluido el existente. Mediante la emisión de dos mil trescientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de dos dólar de los Estados Unidos de América cada una, moción que la Junta General Extraordinaria de Accionistas acepta por unanimidad de votos resolviendo aumentar el capital suscrito de la compañía a cinco mil dólares, mediante la emisión de dos mil trescientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de dos dólar cada una, con lo cual la compañía girará con un capital suscrito de cinco mil dólares de los Estados Unidos de América, incluido el ya existente. A continuación el Presidente informa a la accionista que de conformidad con la Ley de Compañías, tienen derecho de preferencia para suscribir las nuevas acciones en proporción a las que en la actualidad poseen. Y es así como la única accionista JACINTA HINGTON MOREIRA, manifiesta su voluntad de suscribir la totalidad de las nuevas acciones para pagar el 25% en estos momentos y el 75% en el plazo de 2 años en numerario. Después de una corta deliberación la Junta General Extraordinaria de Accionistas, por unanimidad acepta la suscripción y forma de pago de las dos mil trescientas nuevas acciones, los accionistas de la compañía resuelven constituir un capital autorizado de diez mil dólares. En razón del aumento de capital suscrito, la constitución del capital autorizado, la Junta General Extraordinaria de Accionistas por unanimidad resuelve reformar los artículos cuarto del Estatuto Social de la compañía los mismos que dirán: Artículo Cuarto.- El capital social y suscrito de la compañía es de cinco mil dólares y el capital autorizado de la compañía es de diez mil dólares de los Estados Unidos de América, el capital suscrito está dividido en dos mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de dos dólar cada una, numerada del cero cero uno al dos mil quinientas inclusive. Cada acción que estuviere totalmente pagada, da derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Las acciones no liberadas tendrán ese derecho en proporción a su valor pagado. Los títulos de las acciones contendrán las declaraciones exigidas por la ley y llevarán las firmas del Presidente Ejecutivo y Gerente General. No habiendo otro asunto de que tratar, se declaró en receso la reunión a fin de proceder a la elaboración de la presente acta, hecho lo cual se volvió a instalar y con la presencia de los mismos concurrentes, por lo que se dispuso que por Secretaria se dé lectura a la misma y leída que fue, se la aprobó en todas sus partes por unanimidad, se autoriza al Gerente General para que suscriba las respectivas escrituras. Terminando la sesión y firmando el acta siendo las 17h00. f) JACINTA HINGTON MOREIRA. f) MANUEL FERNÁNDEZ HINGTON. f) RICARDO ALVAREZ BAREK.-

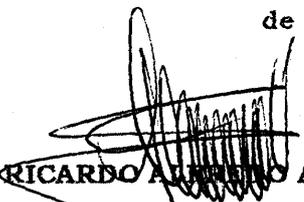
Certifico que es fiel copia.-

  
RICARDO ALVAREZ BAREK  
Secretario Gerente-General



1 el contenido de la minuta inserta, la que des conformidad con  
2 la Ley queda elevada a escritura pública. - Leída esta  
3 escritura de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto  
4 Social de la **Compañía Distrisel Distribuidora Diesel**  
5 **S.A.**, de principio a fin por el Notario, en todas sus partes  
6 firmando en unidad de acto conmigo el Notario de todo lo  
7 cual DOY FE. -

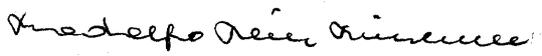
8 **Por la Compañía Distrisel Distribuidora**  
9 **de Diesel S.A.**

10  
11   
12 **Sr. RICARDO ALBERTO ALVAREZ BAREK**  
13 **C.C. No. 090559346-3**

14  
15   
16 **Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTEL**  
17 **Notario XVI \*\* Guayaquil**

18  
19  
20 SE OTORGO ANTE M, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE  
21 **QUINTO TESTIMONIO**, QUE RUBRICO, FIRMO Y SELLO, EN  
22 **GUAYAQUIL, EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.- EL**  
23 **NOTARIO.-**



24   
25 **Dr. Rodolfo Pérez Pimentel**  
26 **NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO**  
27 **DEL CANTON GUAYAQUIL**

*A. A. A. A.*  
**Dr. Rodolfo Pérez Pimentel**  
NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO  
DEL CANTON GUAYAQUIL

**DILIGENCIA:** En Cumplimiento con que dispone el Artículo Segundo de la Resolución No. ~~00-G-DIC-006869~~ Dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, el **21 de Noviembre del 2.000**, tomo nota de la aprobación que contiene dicha resolución al margen de la Matriz de Aumento de Capital Constitución de Capital autorizado y Reforma de estatutos social de la Compañía **"DISTRISSEL DISTRIBUIDORA DE DIESEL S.A."** celebrada el **19 de Junio del 2000.**- Lo Certifica-  
El Notario.-

**Guayaquil, 24 de Noviembre del 2.000**

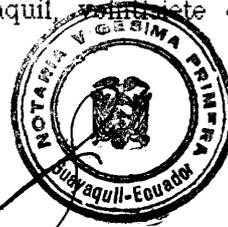
*Rodolfo Pérez Dimontel*

*Dr. Rodolfo Pérez Dimontel*  
NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO  
DEL CANTON GUAYAQUIL



DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de la Resolución No. 00-G-DIC-0006869, dictada por el Intendente de Compañías, el 21 de Noviembre del 2000, se tomó nota de la Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, que contiene la escritura pública que antecede al margen de la CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DISTRISSEL, DISTRIBUIDORA DE DIESEL S.A., otorgada ante mí, el 10 de Octubre de 1996.- Guayaquil, a los siete de Noviembre del dos mil.-

  
**Abog. MARCOS DIAZ CASQUETI**  
Notario Vigésimo Primero  
Cantón Guayaquil



## REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

**1.-** En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 00-G-DIC-0006869, dictada por el INTENDENTE DE COMPAÑIAS de Guayaquil, el veinte y uno de Noviembre del dos mil, queda inscrita la escritura que contiene la AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, Y REFORMA DE ESTATUTOS, de la compañía DISTRISSEL, DISTRIBUIDORA DE DIESEL S.A., de fojas 90.231 a 90.241, Número 24.768, del Registro Mercantil y anotada bajo el número 31.535 del Repertorio.- **2.-** Certifico: Que en esta fecha, he archivado una copia auténtica de esta escritura, **3.-** Certifico: en esta fecha, se efectuó una anotación del contenido de esta Escritura, al margen de la inscripción respectiva.- **4.-** Certifico: Que en esta fecha, queda archivado el CERTIFICADO DE AUTORIZACION a la CAMARA DE COMERCIO DE GUAYAQUIL de la compañía denominada DISTRISSEL, DISTRIBUIDORA DE DIESEL S.A.- Guayaquil, quince de Diciembre del dos mil.- Enmendado: del dos mil.-Vale.-

  
**DRA. KATIA MURRIETA WONG**  
**REGISTRADORA MERCANTIL INTERINA**  
**DEL CANTON GUAYAQUIL**

f. BRR  
Trámite N° 58475